



Libertad de cátedra

La libertad de enseñanza y de cátedra está definida por la Unesco como “la libertad a la que los estudiantes y los profesores universitarios tienen derecho para aprender, enseñar, investigar y divulgar el pensamiento, el arte y el conocimiento, sin por ello sufrir presiones económicas, políticas o de otro tipo”. Teniendo en cuenta esta consideración, la suspensión del acto que estaba programado en la Universidad de Salamanca por la Cátedra de Estudios Interdisciplinarios en Tauromaquia por su actual rector aduciendo motivos de seguridad, debido a la presión que un reducido grupo de estudiantes ejercieron con una protesta antitaurina para impedir que este se celebrase, a mi entender es un acto de cobardía que este señor no tenía que haber tomado jamás. Como principal responsable de esa universidad, en lugar

de claudicar ante las presiones de los intransigentes que no respetan la opinión de los demás, lo que tenía que haber hecho es avisar a los cuerpos de seguridad del Estado para que los manifestantes pudieran expresar su protesta con libertad, pero que, al mismo tiempo, el acto se hubiese celebrado sin problemas.—
Mario Suárez. Cádiz.